



Alcaldía Municipal de Santa Lucía, F.M.

Solicitud de Información

Lugar y fecha de Solicitud	Fecha de entrega

Datos personales del solicitante		
Primer y Segundo Nombre	Primer y Segundo Apellido	
No. Identidad/Pasaporte	Ocupación	Genero
		() F () M

Persona Jurídica	
Razón O Denominación Social	Nombre del Representante Legal

Datos Generales		
Dirección Exacta (Departamento, Ciudad, Colonia)	Referencia de la Dirección	
Correo Electrónico	Teléfono Móvil	Teléfono Fijo

Descripción detallada de la Información Solicitada

Forma en que desea recibir la información solicitada		
Fotocopia (lps. 1.00 c/hoja)	CD- ROM (LPS. 20.00)	CORREO ELECTRONICO (SIN COSTO)

Firma del Solicitante

ARTICULO 14.- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ENTREGA Y USO DE LA INFORMACION. La información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicara por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios será directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la Información Pública al a que tengan acceso.

ARTICULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso Público a la Información es Gratuito, no Obstante, La Institución Pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la Institución respectiva.

ARTÍCULO 20.- SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultara al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos, en caso de que le solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta.